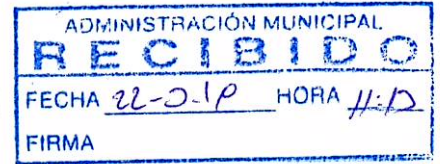


**MEMORANDUM Nº 178**



21 DE MARZO DE 2019

**PARA:** SR. ALCALDE  
**DE:** JEFE RENTAS Y PATENTES

**ASUNTO:** PATENTE A CONCEJO MUNICIPAL

Junto con saludar, a través del presente solicito incorporar en tabla del **Concejo Municipal** el pronunciamiento en forma DEFINITIVA sobre la patente que se detalla a continuación:

Contribuyente	Tipo Patente	Dirección
Gastronómica y Eventos Sierra Spa	C) Restaurante Nocturno	Callejón El Silo Nº19, Rotonda La Palma

Se Adjunta:

- Antecedentes de Contribuyente.

Sin otro particular se despide de Ud.,



LUIS CATALDO OLIVARES  
JEFE RENTAS Y PATENTES

Distribución:

- 1.- Alcaldía.
- 2.- Archivo Rentas y Patentes.

LCO/gcl

**I. Municipalidad de Quillota**  
**Sr. Alcalde**  
**Presente**

Ref.; Cambio razón social

Soc. Gastronómica y eventos Cristian Spa. Rut. 76.959.263-6 representado legalmente por Don Cristian Esteban Sierra Vergara cedula de identidad 12.181.002-6 Con domicilio en Rotonda la Palma N° 19 callejón el silo Comuna de Quillota giro comercial Restaurant y sala de eventos vengo en exponer y solicitar a Uds.

Que realice el trámite de solicitudes al alcalde de patente comercial para un local que instalaría en la dirección ya mencionada a nombre La Sociedad eventos y restaurant Sierra y Galaz spa. Rut. 76.853.371-7 la que no se llevó a cabo debido a problemas personales y al ver ya presentado la solicitud a nombre de esta empresa le solicito a Uds. me pueda realizar el cambio a la nueva empresa ya mencionada para poder seguir con los tramites de la patente comercial y solicitar la patente comercial como corresponde.

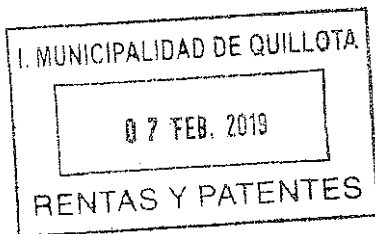
Esperando una buena acogida y una pronta respuesta a mi petición atte. A Uds.

**GASTRONIMICA Y ENVENTOS CRISTIAN SPA**

**RUT.76.959.263-6**

**REP. LEGAL CRISTIAN E. SIERRA VERGARA**

**RUT. 12.181.002-6**



A handwritten signature in black ink, consisting of several overlapping, sweeping strokes.

A Quillota a febrero 2019



# MEMORANDUM N° 167

Copia

Apruebo  
previa  
5/3/2018

27 DE FEBRERO DE 2018

PARA: ALCALDE (S)  
DE: JEFE RENTAS Y PATENTES (S)

- MODIFICA  
Bouebpo  
05/02/2019

ASUNTO: PATENTE A CONCEJO MUNICIPAL

Junto con saludar, a través del presente solicito incorporar en tabla del Concejo Municipal el pronunciamiento en forma PREVIA sobre patente que se detalla a continuación:

Contribuyente	Tipo Patente	Dirección
Sociedad de Eventos y Restaurant Sierra y Galaz Limitada	C) Restaurante diurno y nocturno	Callejón El Silo N°19, Rotonda La Palma

Se Adjunta:

- Carta de Contribuyente.
- Memorandum N°09, De coordinadora Comunal de Senda Previene, Aprueba.
- Ordinario N°13, Junta de Vecinos, Rechaza.

Sin otro particular se despide de Ud.,

MANUEL GALLARDO OYANEDEL  
JEFE RENTAS Y PATENTES (S)

Distribución: 1.- Alcalde 2.- Archivo Rentas y Patentes.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA - RENTAS Y PATENTES  
TELÉFONO: (33)2 291109

Señor  
Luis Mella Gajardo  
Alcalde  
Municipalidad de Quillota  
PRESENTE

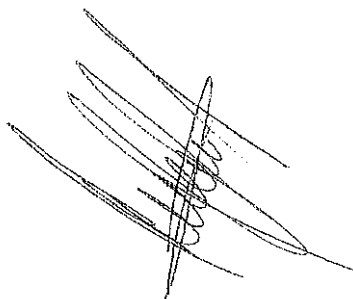
De mi consideración:

Junto con saludar, en mi calidad de comerciante y emprendedor de la ciudad de Quillota es que solicito a Usted la posibilidad de autorizar sendas patentes de restaurant diurna y nocturna para el proyecto que me encuentro actualmente habilitando en la ex discoteque El Silo, ubicada en callejón El Silo, 19, rotonda La Palma, Quillota

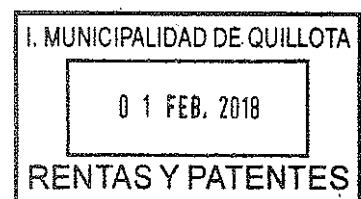
El proyecto contempla una carta con comida tradicional en un ambiente familiar, para lo cual dispondré de espacios de recreación para niños y adultos, de modo que este lugar se constituya en un lugar atractivo para los quillotanos y turistas que visiten la zona.

Mi razón social es Sociedad Eventos y Restaurant Sierra y Galaz Limitada, rut 76.786.369-1, constituida el 3 de octubre de 2017.

Sin otro particular, y esperando su buena acogida, atte



Cristian Sierra Vergara  
Comerciante  
Rut 12.181.002-6





ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA  
RENTAS Y PATENTES

MEMORANDUM Nº 137/2017

Quillota, 06 de febrero de 2018.

DE : JEFE DE RENTAS Y PATENTES

A : SRA. MARÍA INÉS FAUNDEZ QUEZADA – SENDA PREVIENE

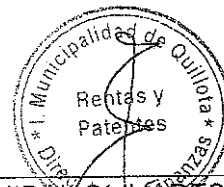
MAT.: Tramitación Patente de Alcoholes

En reunión de trabajo del Honorable Concejo Municipal, de fecha 15 de Diciembre de 2008, se señaló que ante una solicitud de aprobación en principio, de una patente de alcoholes, se adjuntará un informe del Previene, en relación al sector en que se requiere instalar el local comercial con venta de alcohol.

En virtud de lo anterior, se adjunta carta solicitud del siguiente contribuyente:

Contribuyente	Tipo Patente	Dirección
Sociedad de Eventos y Restaurant Sierra y Galaz Limitada	C) Restaurant Diurno y Nocturno	Callejón El Silo N°19, Rotonda La Palma.

Sin otro particular se despide de Ud.

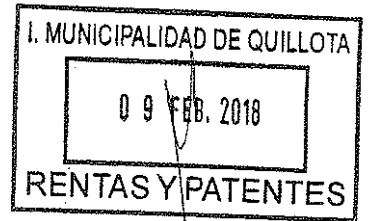
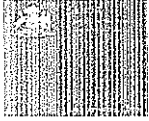


ANIBAL MIRANDA  
JEFE RENTAS Y PATENTES(S)

Distribución:

- 1.- Previene
- 2.- Archivo Rentas y Patentes

SENDA PREVIENE Quillota  
Av. Condell 17329  
Fono: (33) 311134-260255  
www.previenequillota.cl



MEMORANDUM N° 09

QUILLOTA, Febrero 2018.

DE: Tamara Hernández Montenegro/ Coordinadora(S) Comunal SENDA Previene

A: Luis Cataldo Olivares/ Rentas y Patentes

Ref: Memo 137/2017

Junto con saludarle, y de acuerdo a la solicitud de Restaurante Diurno y Nocturno(Art.3, letra C, ley 19.925), de parte de Sociedad de Eventos y Restaurant Sierra y Galaz Limitada, de dirección Callejón El Silo N°19, Rotonda La Palma, informo lo siguiente:

1. La patente solicitada se ubicaría en Unidad Vecinal N° 10 La Palma, que posee una población total de 3875 habitantes (según Censo 2002) y actualmente cuenta con un total de 20 patentes de alcohol, (de las cuales 09 son de tipo limitada, con una proporción zonal de 387,5 habitantes por establecimiento).
2. De acuerdo al Índice de Vulnerabilidad Territorial de Alcohol y Drogas Quillota, la dirección de la patente solicitada es considerada de vulnerabilidad baja frente al consumo de alcohol y drogas.

Por los antecedentes expuestos y según la ley sobre expendio y consumo de bebidas alcohólicas, se recomienda autorizar la solicitud de Restaurant Diurno y Nocturno (Art.3, letra C, ley 19.925) en la dirección señalada.

Se adjunta mapa de vulnerabilidad del sector, registro fotográfico y listado de patentes de alcohol de la UV.

Es todo cuanto puedo informar, saluda a Ud.

COORDINADOR  
Tamara Hernández Montenegro  
Coordinadora(S) Comunal  
SEDA-Previene Quillota

CC:

• Archivo





Listado de Parentes Unidad Vecinal N° 10 La Palma

Rol	R.U.T.	Nombre Contribuyente	Dirección Local	U.V.	Ciudad	TIPO
4-00030	08.873.112-3	MARIA ALFARO ASTUDILLO	POBL. LA PALMA LOS MOLLES 23	10	DEP. BEBIDAS ALCOHOLICAS	A
4-00030	08.873.112-3	MARIA ALFARO ASTUDILLO	LA PALMA S/N BLOCK PARCELA 6B	10	DEP. BEBIDAS ALCOHOLICAS	A
4-00378	06.217.051-4	ARMADA ROSALES ROSALES	POBL. LA PALMA PC 5B	10	DEP. BEBIDAS ALCOHOLICAS	A
4-00375	04.778.007-9	ANA ELVIRA ASTUDILLO AHUMADA	GALVARINO 15B PUEBLO INDIO	10	DEP. BEBIDAS ALCOHOLICAS	A
4-00618	02.660.393-5	EDELMIRA FRIEDS GUERRA	SANTA OLIVIA S/N	10	DEP. BEBIDAS ALCOHOLICAS	A
4-00731	10.607.865-3	ROSA EUGENIA RODAS CASTAÑEDA	CAUPOLICAN 165 BLOCK PUEBLO IND	10	BAR	E
4-01568	05.057.585-3	BERTA CAÑELO ZAMORA	SAN FRANCISCO 6	10	BAR	E
4-01614	05.269.636-4	MARIA E. CORTEZ BUGHUEÑO	SAN SIDRO 0 BLOCK 43. DEPTO. PARCEL	10	CERVEZA	F
4-01860	07.882.608-8	SAMON MUÑOZ FUENTES	LA PALMA 0	10	SALONES DE BAILES O DISCOTECAS	O
4-03056	77.068.340-8	SOCIEDAD DE EVENTOS EL SILO LIMITADA	POBL. LA PALMA ASENT. LAS PATAGUAS 9	10	CERVEZA	F
4-03270	06.132.825-4	ELENA DEL CARMEN AHUMADA AHUMADA	CALLEJON EL SILO 19	10	RESTAURANT DE ALCOHOL	C
4-03780	77.068.340-8	SOCIEDAD DE EVENTOS EL SILO LIMITADA	POBL. LA PALMA LA PALMA 9 BLOCK 5B DEPTO. PARCEL	10	RESTAURANT DE ALCOHOL	C
4-04030	04.778.007-9	ANA ELVIRA ASTUDILLO AHUMADA	POBL. SIN POBLACION PARCELA 1 EL PEUCO KM. 12 RUTA 60 CH. 12	10	RESTAURANT DE ALCOHOL	C
4-40109	76.073.388-1	SOCIEDAD SC SPORT CLUB Q. LTDA.	PARCELA 1 EL PEUCO KM. 12 RUTA 60 CH. 1	10	SALONES DE BAILES O DISCOTECAS	O
4-40107	76.073.388-1	SOCIEDAD SC SPORT CLUB Q. LTDA.	POBL. PARCELA 5 EL CONDOR LOTE A	10	MOTEL	I
4-40107	11.273.980-7	ALEJANDRA DEL CARMEN DELGADO CERPA	CAUJON EL SILO 19	10	OTROS SERVICIOS DE ENTRETENCIÓN Y ESPARCIMIENTO	C
4-40116	53.317.417-5	PATRICIA ELISAVET VERGARA CABELLO Y OTRO	LAS PATAGUAS SITIO 17 LA PALMA	10	RESTAURANTES DE ALCOHOL DIURNO	C
4-40143	09.782.239-5	MARIA RUZ MANRIEZ	LAS PATAGUAS SITIO 17 LA PALMA	10	RESTAURANT DE ALCOHOL NOCTURNO	C
4-40143	09.782.239-5	MARIA RUZ MANRIEZ	CALETERA S/N 8 LA PALMA	10	RESTAURANTES DE ALCOHOL DIURNO	C
4-40144	13.014.791-7	MARIA VICTORIA SERRANO SAN MARTÍN	CALETERA S/N 8 LA PALMA	10	RESTAURANT DE ALCOHOL NOCTURNO	C
4-40145	13.014.791-7	MARIA VICTORIA SERRANO SAN MARTÍN	CALETERA S/N 8 LA PALMA	10	RESTAURANT DE ALCOHOL NOCTURNO	C



I. MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA  
RENTAS Y PATENTES

ORD.: 13/2018

ANT.: Art. 65 Letra ñ. Ley Orgánica  
Constitucional de municipalidades.

MAT.: Solicita informe que indica.

Quillota, 05 de febrero de 2018

DE: OFICINA DE RENTAS Y PATENTES

A : SRES. JJVV

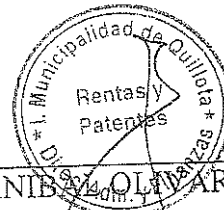
1. De conformidad a lo dispuesto en la letra ñ. del Art. 65 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, solicito a Uds., en su calidad de Junta de Vecinos, la opinión que les merece el funcionamiento del local comercial con patente de Restaurant Diurno y Nocturno que a continuación se indica:

Contribuyente	Tipo Patente	Dirección
Sociedad de Eventos y Restaurant Sierra y Galaz Limitada	C) Restaurant Diurno y Nocturno	Callejón El Silo N°19, Rotonda La Palma.

2. Se adjunta formato para que Uds. puedan emitir dicho informe, el que ruego enviar a la brevedad posible.
3. El Municipio conforme a lo normativa vigente deberá pronunciarse sobre las solicitudes, por eso es importante tener algunos elementos de juicio como los solicitados, para resolver mejor al respecto.
4. De no recibir respuesta se entenderá que no hay objeciones o reparos para que puedan seguir la tramitación de la solicitud de la patente de alcohol.

Esperando contar con su colaboración para emitir el informe solicitado.

Saluda atentamente a Ud.

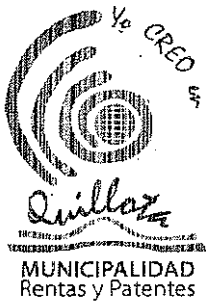


ANIBAL OLIVARES MIRANDA  
JEFE RENTAS Y PATENTES(S)

DISTRIBUCIÓN:

- JJVV
- DEPTO DE RENTAS

*[Handwritten signature]*  
Recibe a home  
13. 02 2018



## PATENTE MUNICIPAL SOLICITUD/MODIFICACIÓN

REST NOCUBUW

Comercial	
Industrial	
Alcoholes	
Profesional	
MEF	
Cambio de Domicilio	
Cambio de Nombre	
Declaración Sucursales	

Rol Provisorio / N° Registro
Rol Definitivo
Decreto Alcaldicio N°
I. MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
27 FEB. 2019
RENTAS Y PATENTES
Quillota de de 20

● **SECCIÓN A**  
**A.1 Individualización del Solicitante**

Nombre o Razón Social	Rut.
Restonomio eventos Sieme	76.959263-6
Nombre de Fantasía	Domicilio Particular
El Sulo Guollo	Robondo la palma N° 19
Teléfono (s)	e-mail
94918514	panaderoelporoso10@hotmail.com

● **SECCIÓN A.2**  
**A.1 Individualización Representante Legal**

Nombre Completo	Rut.
Cristian Rene Vergara	12181002-6
Domicilio Particular	
Robondo la palma N° 19	
Teléfono (s)	e-mail

● **SECCIÓN B**

**Crocquis de Ubicación**  
(A completar por el solicitante)


<b>82 Datos del Local</b>
Dirección:
Robondo la palma N° 19
Rol de Avalúo:
301-5
Nombre del Propietario:
Cristian Sieme

● **SECCIÓN C**  
**C.1 Datos de Patente**

Giro Principal	Código SII
Restaurante bochumó	561000
Capital Propio Inicial (Art. 26° D.L. 3063)	\$ 10.000.000
Capital Propio Último Ejercicio Año	según Balance Año
Total Número de Trabajadores	

# PATENTE MUNICIPAL SOLICITUD/MODIFICACIÓN

## ● SECCIÓN C2 Datos de Sucursales y Casa Matriz

	Dirección	Comuna	Nº de Trabajadores
Casa Matriz			
Sucursal			
Sucursal			
Sucursal			
Sucursal			
Sucursal			
Total Nº Trabajadores			

## ● SECCIÓN C3 Declaración de Publicidad

	X	M <sup>2</sup> Totales
Luminosa		
No Luminosa		
Toldos y Techos		
Otro:		

## ● SECCIÓN C4 Aseo

En Patente: SI  NO

Litros: \_\_\_\_\_

### Verificación de Información:

Documentos	Departamento	Se solicita	VºBº
Iniciación de Actividades	SII		✓
Ampliación de Giro	SII		
Apertura de Sucursal	SII		
Cambio de Domicilio	SII		
Certificado Zonificación	DOM	✓	✓
Certificado de Recepción Final de Obras	DOM	✓	✓
Contrato de Arriendo, Escritura o Autorización	Notaría	✓	✓
Constitución de Sociedad			✓
Resolución Sanitaria/ Informe Sanitario	SEREMI de Salud		✓
Título Profesional	Notaría		
Certificado de Distribución de Capital Propio	Municipalidad correspondiente		
Certificado de Antecedentes	Registro Civil		✓
Declaración Jurada Artículo 4º Ley de Alcoholes	Notaría		✓
Traspaso de Patente	Notaría		
Patente(s)			
Presentación de Iniciativa Comercial al H. Concejo Municipal		✓	
Adjudicación de Remate	Tesorería Municipal		
Situación Tributaria Dueño de la Patente	SII		
Informe de Carabineros			
Inscripción Servicio Agrícola y Ganadero	SAG		✓

NOTA: Los Documentos solicitados deben presentarse en fotocopias

### Direcciones de Interés:

SII: O'Higgins Nº 320  
 Registro Civil: O'Higgins Nº 320  
 DOM: Ariztía Nº 525  
 SEREMI Salud: Freire Nº 317

Firma Contribuyente

Firma y Timbre Funcionario Receptor

## CERTIFICADO DE AVALÚO FISCAL DE PERIODOS ANTERIORES (TRÁMITE DE POSESIÓN EFECTIVA)

Válido para el PRIMER SEMESTRE DE 2019

Comuna : QUILLOTA  
Número de Rol de Avalúo : 00256 - 00023  
Dirección o Nombre del bien raíz : YUNGAY 1155 CHILE NUEVO  
Destino del bien raíz : HABITACIONAL

---

AVALÚO TOTAL al PRIMER SEMESTRE de 2019	\$	15.758.613
---	----	------------

---

El avalúo que se certifica ha sido determinado de acuerdo a las tablas vigentes al semestre que se indica, y no corresponde a una tasación comercial de la propiedad.

Por Orden del Director



**CERTIFICADO GRATUITO**



El Servicio de Impuestos Internos con fecha 04-02-2019 12:24:54, certifica que ha recibido y efectuado el trámite de Inicio de Actividades.

Información General	
Contribuyente	: 76.959.263-6 GASTRONOMICA Y EVENTOS SIERRA SPA
SubTipo	: SOCIEDAD POR ACCIONES
Fecha inicio actividades	: 04-02-2019
Actividad a realizar	: RESTAURANT BAR CENTRO DE EVENTOS

Resultado Clasificación		
Categoría Tributaria	Afecto a IVA	Segmento
PRIMERA	SI	MICRO EMPRESA

Actividades Económicas				
Código	Descripción	Categoría	Afecto	Título
561000	ACTIVIDADES DE RESTAURANTES Y DE SERVICIO MOVIL DE COMIDAS	PRIMERA	SI	NO
562100	SUMINISTRO DE COMIDAS POR ENCARGO (SERVICIOS DE BANQUETERIA)	PRIMERA	SI	NO

Información de Representantes	
Forma Actuación:	CUALQUIERA
12181002-6 CRISTIAN ESTEBAN SIERRA VERGARA, F. Incorporación: 26-12-2018	

Información del Capital	
Capital Enterado:	(M\$)10.000, Capital por Enterar: (M\$)0, Fecha Capital por Enterar:, Total Capital: (M\$)10.000

Información de los Socios				
RUT	Nombre o Razón Social	% Capital	% Utilidades	F. Incorpor.
12181002-6	CRISTIAN ESTEBAN SIERRA VERGARA	100,000	100,000	26-12-2018
<b>Totales:</b>		100,000	100,000	

Domicilio	
Principal: Calle:ROTONDA LA PALMA Nro:19 Comuna:QUILLOTA Ciudad:QUILLOTA Teléfono Fijo:332223683 Teléfono Móvil:977655708 Correo Electrónico:esmeraldaguilera3@gmail.com Rut Propietario:5252264-1 Calidad Ocupac.:ARRENDADO NOTARIAL Monto Arriendo:(M\$)0	

Declaro que la información indicada en esta declaración, es expresión fiel a la verdad, por lo que asumo la responsabilidad correspondiente.

## CERTIFICADO N° 020 / 2019

El Director de Obras Municipales que suscribe, certifica que la Obra que se describe:

CONSTRUCCION	REG. AMPL. LOCAL COMERCIAL		
PERMISO	18/2019	25.01.2019	ROL AVALUO 301-5

PROPIETARIO	HECTOR VILLALOBOS RODRIGUEZ				
REP. LEGAL	CRISTIAN SIERRA VERGARA				
ARQUITECTO	DAVID ACEVEDO GALINDO				
CONSTRUCTOR	DAVID ACEVEDO GALINDO				
CALCULISTA	DAVID ACEVEDO GALINDO				
UBICACION	CALLEJON EL SILO N°19 ROTONDA LA PALMA				
EXISTENTE	820,85 M <sup>2</sup>	TERRENO	3.000,00 M <sup>2</sup>	TOTAL CONSTRUIDA	917,66 M <sup>2</sup>
A RECEPCIONAR	96,81 M <sup>2</sup>				

La obra fue ejecutada de acuerdo con los planos y demás antecedentes que constan en esta Dirección de Obras en Ingreso de Proy. N° OM-2018-2121 de fecha 19.12.2018.

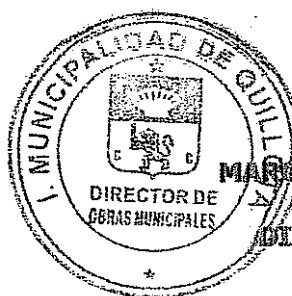
Con fecha 28.01.2019 se practicó la inspección concerniente a la **RECEPCION FINAL DE OBRA**, adjuntando la documentación pertinente, de acuerdo a lo establecido en Decreto N°458 /75 Minvu Diario Oficial 13.04.94 y lo dispuesto en el artículo 5.2.6 de la Ordenanza General De Urbanismo y Construcciones y su modificación:


N°	ESPECIALIDAD	SERVICIO	N°	FECHA
1	INSTALACION ELECTRICA	TE-1	1858073	07.09.2018
2	AGUA PATABLE	COMITE AGUA POTABLE LA PALMA		06.09.2018
3	ALCANTARILLADO	RESOLUCION	1134	10.10.2018

De acuerdo a lo establecido en los artículos N°18 y 19 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, los fabricantes, proyectistas, calculistas, y constructores serán responsables, respectivamente, de la calidad de los materiales, los errores de diseño, de la estabilidad, y los vicios de construcción, de la obra en que hubieren intervenido y de los perjuicios que ello causaren a terceros.

### RECEPCION FINAL DE OBRA

Se otorga el presente Certificado a solicitud del interesado para los fines que estime convenientes, y cumplir con el Art. 56 N° 1 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones.



  
**MARCELO MERINO MICHEL**  
**ARQUITECTO**  
**DIRECTOR DE OBRAS**

QUILLOTA, 28 de enero de 2019.-



DIRECCIÓN DE OBRAS  
RAFAEL ARIZTÍA N° 525  
FONO: (33) 2295330

**Quilota**  
Municipalidad

Fecha: 25-02-2019 12:36  
Folio: 1554

### CERTIFICADO DE ZONIFICACIÓN

EL DIRECTOR DE OBRAS, QUE SUSCRIBE, CERTIFICA QUE LA PROPIEDAD ROL: 000301-000005 UBICADA EN: CALLEJÓN EL SILO 19 SE ENCUENTRA UBICADA EN ZONA FUERA DEL RADIO URBANO, SEGÚN PLANO REGULADOR VIGENTE APROBADO CON FECHA 17 DE DICIEMBRE DE 1976, DECRETO N° 1298 DEL 16 DE DICIEMBRE DE 1977.

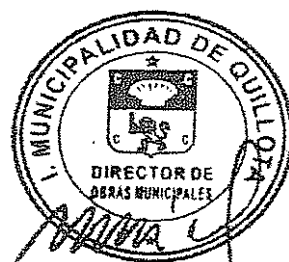
USOS PERMITIDOS: según ley general de urbanismo y construcciones para actividad distinta a la agrícola consultar artículo 55

USOS PROHIBIDOS:

OBSERVACIONES:

SE EXTIENDE EL PRESENTE CERTIFICADO A PETICIÓN ESCRITA DEL INTERESADO, PARA LOS FINES QUE ESTIME CONVENIENTES.

Quilota  
Municipalidad



MARCELO MERINO MICHEL  
ARQUITECTO  
DIRECTOR DE OBRAS

## CONTRATO DE ARRIENDO

En la ciudad de Quillota, a ..... de Enero del año 2019, entre don don CRISTIAN ESTEBAN SIERRA VERGARA, chileno, divorciado, comerciante, cédula nacional de identidad número y rol único tributario número 12.181.002 -6, ambos domiciliados en calle Santiago Escuti número 141, Quillota EN ADELANTE TAMBIÉN "El Arrendador"; y por otra parte GASTRONOMICA Y EVENTOS SIERRA SpA., rol unico tributraio numero 76.959.263-6 representada por don CRISTIAN ESTEBAN SIERRA VERGARA, chileno, divorciado, comerciante, cédula nacional de identidad número y rol único tributario número 12.181.002 -6, ambos domiciliados en calle Santiago Escuti número 141, Quillota, en adelante indistintamente "EL ARRENDATARIO", mayor de edad y a quien conozco mediante la exhibición de su respectiva cédula de identidad y expone; que ha convenido en suscribir el siguiente contrato de arrendamiento.

**PRIMERO: DEL ARRENDAMIENTO;** Por el presente instrumento Don CRISTIAN ESTEBAN SIERRA VERGARA, da arrendamiento a GASTRONOMICA Y EVENTOS SIERRA SpA., los INMUEBLES ubicados en Callejón El Silo N° 19, Rotonda La Palma y Lote Uno, parcela 12 EL CONDOR, comuna de Quillota ROLES SII N° 301-5.- 301-45

**SEGUNDO: DE LA VIGENCIA;** El arrendamiento comenzo a regir el 1 de Enero del 2019 y se extenderá hasta el 31 de Diciembre del 2023, venciendo éste, pudiendo las partes renovarlo automáticamente, tácita y sucesivamente por periodos de 12 meses, salvo que el arrendatario manifieste su voluntad de poner término, mediante comunicación escrita dirigida a la otra por carta certificada al domicilio registrado en este contrato, con una anticipación no inferior a sesenta días de vencimiento del plazo del contrato o de cualquiera o de cualquiera de sus prórrogas, no así, el arrendador no podrá poner término anticipado del contrato por otro motivo que no sea el antes señalado sobre el no pago del arriendo. Una vez que entre en vigencia el presente documento se deja nulo cualquier contrato anteriormente firmado entre las partes.

**TERCERO: DEL PAGO DE LA RENTA;** La renta mensual de arrendamiento será de la siguiente forma: Por concepto de arriendo del inmueble la arrendataria pagará al arrendador la suma de \$700.000 (setecientos mil pesos) mensuales pagaderos los primeros 5 días hábiles de cada mes. En caso de no pago de arriendo, por el solo retardo en un mes de renta, el inmueble se restituirá al propietario perdiéndose la garantía y los meses de arriendo que faltaren para completar el término y fecha según estipula este contrato.

Las partes estipulan que la renta se reajustara por cada año ~~del presente~~ del presente contrato, en la suma ascendente a \$ 100.000 ( cien mil pesos)





además del estado de conservación de la propiedad.

**SEPTIMO: DE LA GARANTÍA;** A fin de garantizar la conservación de la propiedad y su restitución en el mismo estado en que fue entregada al Arrendatario y en general para responder del fiel cumplimiento de los estipulados en este Contrato, el Arrendatario entrega en este acto al Arrendador la suma de \$ 700.000.- (setecientos mil pesos), que éste se obliga a restituir al Arrendatario al término del contrato, autorizando al Arrendador para descontar de esta garantía el valor de los deterioros y perjuicios de cargo del Arrendatario y de las cuentas pendientes de servicios básicos electricidad, agua, gas teléfono, extracción de basura, gastos comunes correspondientes al inmueble estipulado en este contrato. La garantía se devolverá en el mismo monto de la última renta de arrendamiento, 10 días después de la entrega material del inmueble.

**OCTAVO: DE LAS INSPECCIONES;** El Arrendador deberá por lo menos una vez cada tres meses inspeccionar el inmueble para detectar fallas de sistemas y estructuras y si cuya reparaciones son de su responsabilidad.

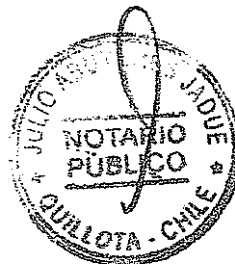
**NOVENO: DEL DOMICILIO;** Para todos los efectos que se deriven del presente Contrato las partes fijan su domicilio en la Ciudad de Quillota y se someten a la competencia de sus tribunales.

**DÉCIMO: AUTORIZACIÓN;** En caso que el arrendatario ponga término anticipado al presente contrato, autoriza al arrendador para hacer uso de la GARANTÍA EFECTIVA, MAS DOS MESES DE RENTA COMO INDEMNIZACIÓN. Sin perjuicio del pago total de las cuentas pendientes que resulten de término del contrato de Arriendo. El arrendador en este acto renuncia expresamente a hacer uso de la misma facultad, esto es poner término anticipado al presente contrato.

**DÉCIMO PRIMERO:** El presente contrato se extiende y firma en dos ejemplares del mismo tenor y fecha, correspondiéndole un ejemplar de ellos a cada una de las partes.

**CRISTIAN ESTEBAN SIERRA VERGARA.**

**RUT N° 12.181.002 -6**





**ARRENDADOR**

A handwritten signature consisting of several overlapping, slanted lines.



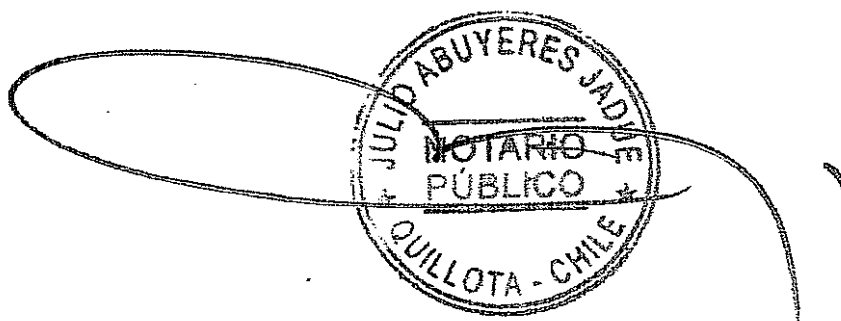
---

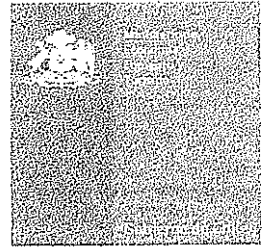
**GASTRONOMICA Y EVENTOS SIERRA**

**RUT: 76.959.263-6**

**ARRENDATARIA**

Autorizo la firma de don CRISTIAN ESTEBAN SIERRA VERGARA, cédula de identidad N°12.181.002-6, por sí y en representación de GASTRONOMICA Y EVENTOS SIERRA SpA, Rut N°76.959.263-6, según consta en Registro de Empresas y Sociedades en un día, constituida en virtud de la Ley N°20.659- En Quillota a 28 de Enero de 2019.-jgc





## CERTIFICADO DE ESTATUTO ACTUALIZADO

El Registro de Empresas y Sociedades certifica que, a la fecha de emisión de este documento, la sociedad identificada se encuentra regulada por el Estatuto, que los socios o constituyente han suscrito conforme a la ley.

**Rut Sociedad:** 76.959.263-6

**Razón Social:** GASTRONOMICA Y EVENTOS SIERRA SpA

**Fecha de Constitución:** 26 de diciembre del 2018

**Fecha de Emisión del Certificado:** 18 de febrero del 2019

De acuerdo con lo establecido en el art. 22 de la Ley N° 20.659, este certificado tiene valor probatorio de instrumento público y constituye título ejecutivo.

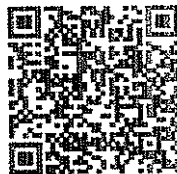
Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley 19.799. Para verificar la integridad y autenticidad de este documento puede consultar en [www.registroempresas.cl](http://www.registroempresas.cl), donde estará disponible por 60 días contados desde la fecha de emisión.

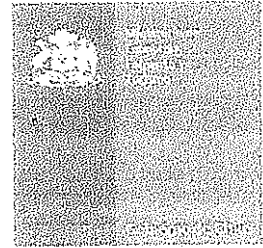
El documento impreso es copia del documento original.

El código de verificación electrónico (CVE) es: CRz3v140R00D



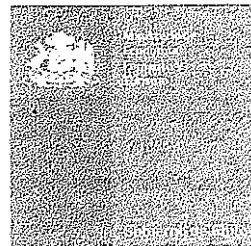
CRz3v140R00D



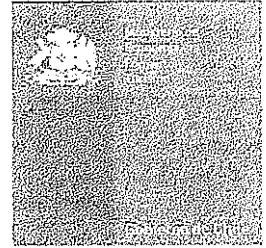


## ESTATUTO ACTUALIZADO GASTRONOMICA Y EVENTOS SIERRA SpA

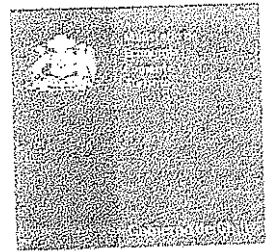
En QUILLOTA, Región de VALPARAISO, Chile, el Registro Electrónico de Empresas y Sociedades certifica que el día 26 de diciembre del 2018 se constituyó una Sociedad por Acciones, en adelante la Sociedad, la cual se registró por las prescripciones contenidas en los presentes Estatutos, y por las normas contenidas en el Código de Comercio, y en lo no regulado en aquellos por la Ley N° 18.046 sobre Sociedades Anónimas y su Reglamento. **TITULO PRIMERO: NOMBRE, DOMICILIO, DURACIÓN Y OBJETO.- ARTÍCULO PRIMERO: NOMBRE:** El nombre de la Sociedad será "Gastronomica y Eventos Sierra SpA", pudiendo funcionar y actuar, inclusive ante Bancos y Entidades Financieras con el nombre de fantasía de Silocriollo SpA. **ARTÍCULO SEGUNDO: DOMICILIO:** El domicilio de la Sociedad será la comuna de QUILLOTA, Región de VALPARAISO, sin perjuicio de que pueda establecer agencias, sucursales o establecimientos en el resto del país o en el extranjero. **ARTÍCULO TERCERO: DURACIÓN:** La Sociedad comenzará a regir con esta fecha y tendrá una duración indefinida. **ARTÍCULO CUARTO: OBJETO:** El objeto de la sociedad será El objeto de la sociedad es la construcción, instalación, explotación, el tomar y dar en arrendamiento establecimientos de restaurante, bar y centro de eventos, o cualquiera clase de establecimiento público en donde se sirvan comidas preparadas y bebidas, alcohólicas y analcohólicas, para ser consumidas en el mismo local o para llevar; compraventa, importación y exportación de toda clase de alimentos o de productos que sirven, en la actualidad o sirvan, en el futuro, para el consumo humano; y para la organización de servicios de banquetes y producción de eventos en general, en locales propios o ajenos; y todo lo que, en la actualidad o en el futuro, esté relacionado con estas actividades. **TITULO SEGUNDO: DEL CAPITAL SOCIAL.- ARTICULO QUINTO:** El capital de la Sociedad es la cantidad de CL10.000.000 de pesos, dividido en 100 acciones nominativas, de una misma serie, ordinarias y sin valor nominal. El Capital queda totalmente suscrito y pagado en este acto en la forma indicada en los artículos transitorios de la última actuación registrada por la sociedad. Las acciones podrán ser emitidas sin la necesidad de imprimir láminas físicas de dichos títulos. Las acciones cuyo valor no se encuentre totalmente pagado, no gozarán de derecho alguno. **TITULO TERCERO: DE LA ADMINISTRACIÓN**



**SOCIAL.- ARTÍCULO SEXTO:** La sociedad será administrada por un Gerente General. El o la representante ante el SII es CRISTIAN ESTEBAN SIERRA VERGARA, Rut 12.181.002-6. El Gerente General será designado en estos estatutos, cuya individualización es: CRISTIAN ESTEBAN SIERRA VERGARA, Rut 12.181.002-6. **ARTÍCULO SÉPTIMO:** La administración se sujetará a las siguientes reglas: El Gerente General será remunerado por sus funciones y el monto correspondiente será fijado por el Directorio. En caso de no haber directorio, su remuneración será fijada por la Junta Extraordinaria de Accionistas. El Gerente General podrá delegar por escritura pública parte de las facultades de administración de la sociedad en terceros. **ARTÍCULO OCTAVO:** El Gerente General de la sociedad estará premunido de todas las facultades propias de un factor de comercio, y en especial, de las que se señalan a continuación. **REPRESENTACION ANTE INSTITUCIONES** Concurrir ante toda clase de autoridades políticas, administrativas, municipales, organismos o instituciones de derecho público, fiscales o semifiscales, autoridades de orden tributario, previsional o laboral, o personas de derecho privado, sean ellas naturales o jurídicas, con toda clase de solicitudes y demás documentos que sean menester y desistirse de sus peticiones. **REPRESENTACIÓN ANTE SOCIEDADES Y ASOCIACIONES** Representar a la Sociedad, con voz y voto, en todas las sociedades, comunidades, cooperativas, asociaciones, empresas y organismos privados de que la sociedad forma parte o en que tenga participación o interés, aunque no sea pecuniario; con facultad de intervenir en las reuniones, asambleas, comités y demás órganos de tales entidades, en lo que corresponda conforme a la ley, estatutos o convenios que la rijan y para que ejerza todos los derechos que en ella correspondan a la sociedad. **CELEBRACION DE CONTRATOS** Celebrar contratos de promesa, compraventa, arrendamiento, con o sin opción de compra, leasing, factoring, permuta, comodato, depósito, transporte, concesiones, y, en general toda clase contratos nominados e innominados, pudiendo comprar, vender, adquirir, transferir y enajenar a cualquier título toda clase de bienes muebles o inmuebles, corporales o incorporeales, incluso valores mobiliarios, acciones, bonos, moneda extranjera, efectos públicos o de comercio, y derechos de cualquier naturaleza; fijar precios, rentas, renunciar derechos y acciones y, especialmente la acción resolutoria, cabidas o deslindes, condiciones de pago, plazos y demás cláusulas, modalidades y estipulaciones que sean de la esencia, de naturaleza o meramente accidentales; aceptar toda clase de garantías que se constituyan a favor de la Sociedad. **CONSTITUCION DE GARANTIAS**



Constituir toda clase de garantías, hipotecas, prendas, fianzas simples y/o solidarias, avales en letras de cambio o pagarés, constituirse en codeudor solidario, warrant, gravar los bienes sociales con derechos de uso, usufructo, habitación, etcétera; constituir servidumbres activas o pasivas; posponerlas. CONTRATOS DE TRABAJO Celebrar contratos de trabajo, colectivos o individuales, contratar y despedir trabajadores, contratar servicios profesionales o técnicos y ponerles término; celebrar contratos de confección de obra material, de arrendamiento de servicios; fijar remuneraciones, honorarios, bonos, etc. CONSTITUCION DE SOCIEDADES Constituir sociedades de cualquier clase, de comunidades o asociaciones de corporaciones, de cooperativas, ingresar a las ya constituidas, representar a la Sociedad, con voz y voto, en todas ellas; concurrir a la modificación, disolución y liquidación de aquéllas de que forme parte y ejercer o renunciar las acciones que competan a la Sociedad en tales sociedades o comunidades sin limitación alguna. OPERACIONES CON CHEQUES, LETRAS, PAGARES Y OTROS DOCUMENTOS MERCANTILES Girar, suscribir, cancelar, aceptar, endosar, reaceptar, renovar, prorrogar, revalidar, descontar, cobrar, protestar cheques, letras de cambio, pagarés, y demás documentos mercantiles, sean nominativos, a la orden o al portador, en moneda nacional o extranjera; Ceder y aceptar cesiones de crédito, sean nominativos, a la orden o al portador y, en general, efectuar toda clase de operaciones con documentos mercantiles, valores mobiliarios, efectos públicos y de comercio. COBRAR Y PERCIBIR Cobrar y percibir judicial y extrajudicialmente todo cuanto se adeude a la Sociedad a cualquier título que sea en dinero, en otra clase de bienes corporales o incorporales, raíces, muebles, valores mobiliarios, efectos de comercio, etcétera. OPERACIONES CON BANCOS E INSTITUCIONES FINANCIERAS Representar a la Sociedad en los bancos e instituciones financieras con las más amplias facultades que se precisen; darles instrucciones y cometerles comisiones de confianza; celebrar contratos de cuenta corriente bancaria de depósito o de crédito, pudiendo depositar, girar y sobregirar en ellas, sea mediante cheques, órdenes de pago o transferencias electrónicas, imponerse de su movimiento, modificarlos y ponerles término o solicitar su terminación; aprobar y objetar saldos; requerir y retirar talonarios de cheques o cheques sueltos; arrendar cajas de seguridad, abrirlas y poner término a su arrendamiento; abrir cuentas de ahorro, a la vista o a plazo, hacer depósitos en ellas, retirar fondos total o parcialmente, cerrar las cuentas; colocar y retirar dineros, sea en moneda nacional o extranjera, y valores en depósito, custodia o



garantía o cancelar los certificados respectivos; tomar y cancelar vales vista, boletas bancarias o boletas de garantía; asumir riesgos de cambio, liquidar y/o remesar divisas y, en general, efectuar toda clase de operaciones bancarias en moneda nacional o extranjera. CRÉDITOS Celebrar con los bancos comerciales, instituciones de crédito, corporaciones de derecho público o privado, sociedades civiles, comerciales o de otro orden, con el Banco del Estado de Chile, con particulares o con cualesquiera instituciones nacionales, extranjeras o internacionales, contratos de préstamos y de mutuo. DERIVADOS Celebrar toda clase contratos de futuros, swaps, opciones y en general con instrumentos derivados. SEGUROS Celebrar contratos de seguros, pudiendo acordar primas, fijar riesgos, plazos y demás condiciones, cobrar pólizas, endosarlas, cancelarlas, aprobar e impugnar liquidaciones de siniestros. REGISTRO DE MARCAS solicitar el registro de marcas comerciales, patentes de invención y modelos industriales e inscribir el dominio intelectual; realizar todos los actos y gestiones destinados a proteger y amparar la propiedad industrial e intelectual y mantener su vigencia, solicitando las renovaciones o ampliaciones de plazo que fueren procedentes; deducir oposiciones o solicitar nulidades; convenir licencias de explotación de marcas comerciales, patentes de invención, modelos industriales y de la propiedad intelectual y celebrar toda clase de contratos en relación con estas especies de dominio. OPERACIONES DE COMERCIO EXTERIOR Contratar y efectuar toda clase de operaciones de comercio exterior y de cambios internacionales, estando facultados para representar a la Sociedad en todas las operaciones, diligencias, trámites o actuaciones relacionadas con importaciones y exportaciones ante los bancos comerciales, Banco Central de Chile y cualquier otra entidad o autoridad competente pudiendo al efecto representar y firmar registros de importación y exportación, abrir acreditivos divisibles o indivisibles, revocables o irrevocables, presentar solicitudes anexas, cartas explicativas, declaraciones juradas y toda otra documentación pertinente que fuere exigida por los bancos o por el Banco Central de Chile y solicitar la modificación de las condiciones bajo las cuales ha autorizado una determinada operación; autorizar cargos en las cuentas corrientes de la Sociedad a causa de operaciones de comercio exterior, otorgar, retirar, endosar, enajenar y negociar en cualquier forma documentos de embarque, facturas y conocimientos y carta de porte y documentos consulares y, en general, ejecutar todos los actos y realizar todas las operaciones que fueren conducentes al adecuado cumplimiento del encargo que se les confiere. PAGOS Y EXTINCIÓN DE OBLIGACIONES Pagar en



RESOLUCIÓN EXENTA N° 190548688  
FECHA: 21/02/2019

06/28  
**VISTOS:** Estos antecedentes, la Solicitud de autorización Sanitaria de funcionamiento del LOCAL DE ELABORACION DE ALIMENTOS CON CONSUMO , ubicado en ROTONDA LA PALMA , CALLEJON EL SILO, 19 LA PALMA, QUILLOTA , REGION DE VALPARAISO con ingreso en prestación N°190548688 de fecha 04/02/2019, presentada a esta SEREMI de Salud por GASTRONÓMICA Y EVENTOS SIERRA SPA , RUT: 76959263-6, representada por Don(a) CRISTIAN SIERRA VERGARA , RUT: 1218102-6 , ambos domiciliados(as) para estos efectos en ROTONDA LA PALMA CALLEJON EL SILO, 19, QUILLOTA , REGION DE VALPARAISO

**CONSIDERANDO,** lo informado por funcionario(s) de esta Autoridad Sanitaria en el acta de inspección N° 190548688/2 con fecha 19/02/2019

**Y TENIENDO PRESENTE** lo dispuesto en el Código Sanitario y sus reglamentos, aprobado por el D.F.L. N° 725/67, del Ministerio de Salud; el Reglamento Sanitario de los Alimentos, aprobado por el Decreto Supremo N° 977/96 del Ministerio de Salud; y en uso de las facultades que me confiere el Decreto con Fuerza de Ley N° 1 de 2005, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del Decreto Ley 2763/79 y Decreto Supremo N° 136/04 del Ministerio de Salud, que aprobó el Reglamento Orgánico de dicha Secretaría de Estado, dicto la siguiente:

#### RESOLUCIÓN

1. **AUTORIZASE** el funcionamiento del LOCAL DE ELABORACION DE ALIMENTOS CON CONSUMO, ubicado en ROTONDA LA PALMA , CALLEJON EL SILO, 19, LA PALMA, QUILLOTA , REGION DE VALPARAISO, para el(los) siguiente(s) fin(es):

- ELABORAR CON CONSUMO EMPAREDADOS QUE NO REQUIEREN COCCION
- ELABORAR CON CONSUMO EMPAREDADOS QUE REQUIEREN COCCION
- ELABORAR CON CONSUMO INFUSIONES DE TE O CAFE
- ELABORAR CON CONSUMO PLATOS PREPARADOS QUE NO REQUIEREN COCCION
- ELABORAR CON CONSUMO PLATOS PREPARADOS QUE REQUIEREN COCCION

2. **TENGASE PRESENTE** que la autorización contenida en el presente instrumento, considera las siguientes características de la instalación, cuya modificación deberá contar con la Autorización de la Autoridad Sanitaria correspondiente:

- SUPERFICIE TOTAL CONSTRUIDA (800 MT CUADRADOS)

3. **DEJASE ESTABLECIDO** que todo alimento que se elabore, procese, almacene, distribuya, comercialice, o transfiera, y sus materias primas, deben provenir de establecimientos o instalaciones autorizadas por la Autoridad Sanitaria competente, de acuerdo a lo dispuesto en el Reglamento Sanitario de los Alimentos.

4. La presente resolución acredita el cumplimiento de los requisitos sanitarios de la instalación, para desarrollar el(los) fin(es) indicados en numerales precedentes, en base a lo cual podrá optar a su patente de RESTAURANT ante la Ilustre Municipalidad de QUILLOTA.



REPUBLICA DE CHILE

**CERTIFICADO DE ANTECEDENTES**

Válido para FINES ESPECIALES

NOMBRE : CRISTIAN ESTEBAN SIERRA VERGARA

R.U.N. : 12.181.002-6 Fecha nacimiento: 8 Agosto 1971

REGISTRO GENERAL DE CONDENAS

R U N

FINES

12181002-6 SIN ANTECEDENTES ESPECIALES

REGISTRO ESPECIAL DE CONDENAS POR ACTOS DE  
VIOLENCIA INTRAFAMILIAR

R U N

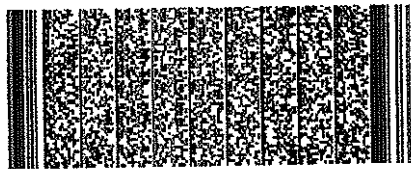
FINES

12181002-6 SIN ANOTACIONES ESPECIALES

FECHA EMISIÓN: 11 Febrero 2019, 12:56.

IMPUESTO PAGADO - VALOR : \$ 1050  
CERTIFICADO ANTECEDENTES PARA FINES ESPECIALES  
Impreso en: QUILLOTA  
REGION : VALPARAISO

Verifique documento en [www.registrocivil.gob.cl](http://www.registrocivil.gob.cl) o a nuestro Call Center 600 370 2000, para teléfonos fijos y celulares. La próxima vez, obtén este certificado en [www.registrocivil.gob.cl](http://www.registrocivil.gob.cl).



Timbre electrónico SRCel



Victor Rebolledo Salas  
Jefe de Archivo General (s)  
Incorpora Firma Electrónica  
Avanzada

COMUNICACION DE INICIO DE ACTIVIDADES

REGION	VALPARAISO
PROVINCIA	QUILLOTA
COMUNA	QUILLOTA

NOMBRE O RAZON SOCIAL	N° RUT	CIUDAD
Gastronómica y Eventos Sierra SPA	76.959.263-6	Quillota

DIRECCIÓN	CASILLA	TELEFONO
Rotonda La Palma N° 19	Sin casilla	+56 949118514
<input type="checkbox"/> Masculino <input type="checkbox"/> Femenino <input checked="" type="checkbox"/> Persona Jurídica		

NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL	RUT	CIUDAD
Cristian Esteban Sierra Vergara	12.181.002-6	Quillota

DIRECCIÓN	CASILLA	TELEFONO
Rotonda la Palma N°19	Sin casilla	+56 949118514

Si se trata de una modificación o eliminación del inicio de Actividades ya registrado en el Servicio, debe especificarse en Observaciones

GIRO DEL NEGOCIO

VINO:  VINIFERO  UVA MESA

11	PRODUCTOR
12	ELABORADOR Y ENVASADOR
13	DISTRIBUIDOR
VINO PIPEÑO	
15	ENVASADOR
16	ELABORADOR Y ENVASADOR
CHICHA	
21	PRODUCTOR CHICHA CRUDA
22	PRODUCTOR CHICHA COCIDA
CHICHA DE MANZANA	
31	PRODUCTOR
FABRICAS	
41	DE VINO ESPUMANTE O VINO ESPUMOSO
42	DE VINO GASIFICADO
43	DE SIDRA
44	DE VINAGRE
45	DE CERVEZA
46	DE LICORES
51	DISTRIBUIDORES DE BEBIDAS ALCOHOLICAS Y VINAGRES

EXPENDIO A PUBLICO	
61	X BAR, RESTAURANT, BOITE, HOTEL
62	BOTILLERIA, SUPERMERCADO
63	FUENTE DE SODA, CERVECERIA
COMERCIO EXTERIOR DE BEBIDAS ALCOHOLICAS (EXCLUIDO ALCOHOL)	
71	IMPORTADOR
72	EXPORTADOR
ALCOHOLES (UNICAMENTE ETILICOS)	
81	IMPORTADOR
82	DESTILATORIO
83	DISTRIBUIDOR
84	DISTRIBUIDOR Y ENVASADOR
USUARIOS	
91	FARMACIA
92	FERRETERIA
93	HOSPITAL, CLINICA, C.MEDICO, C.VETER, ETC.
94	INDUSTRIA (DESMATRILIZADO)
95	LABORATORIO, DROGUERIA, F.COLONIA, ETC.
96	EXPENDIO ALCOHOL ENVASADO
97	INDUSTRIA (SIN DESNATURALIZAR)
98	OTROS GIROS NO INCLUIDOS EN LA NOMINA PRECEDENTE SEÑALARLO EN OBSERVACIONES

UNICAMENTE PARA BODEGAS PRODUCTORAS, ELABORADORAS, ENVASADORAS DE VINO Y CHICHAS:					
CAPACIDAD DE LA BODEGA:	MADERA	BARRICA	CEMENTO	ACERO	OTROS
LITROS:	0	0	0	0	0
TOTAL LITROS BODEGA:					0

OBSERVACIONES: Centro de Eventos El Sitio Criollo

FIRMA: <http://svyvqa.sag.gob.cl/validacion/inicioActividades/> Código Validación: 76959263670320

RUT: 13.654.455-1

FECHA: 22-02-2019

TIMBRE SAG

CORE: 22409





DE : INSPECTOR MUNICIPAL DE RENTAS Y PATENTES.

A : DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES.

En visita realizada en terreno, a las 17:30 en el día de hoy, 08 de Marzo 2019

Nombre del Contribuyente : GASTRONOMIA Y EVENTO SIERRA

Domicilio CALLEJON EL SILO N° 19 CALETERA 8 LA PALMA

Giro Principal RESTAURANT DE ALCOHOL NOCTURNO

Según ésta Inspección se constató lo siguiente:

Oficina  Departamento  Block  Mall  EL SILO

Funciona en Local Comercial  Casa habitación  Ampliación  B.N.U. Publico  Otros

Local de aproximadamente 917 m2 Nº Pisos 1 SUBTERREANO  MODULO EN PASILLO

Local de Construcción Mixto  Tabiquería revestido  Albañilería en Ladrillo  100% Concreto % # 100  
 Adobe Estucado  Estr. Metalica %

Otros

Piso Mixto  Cerámica  100% Flexit  Madera  Baldosa %   
 Cemento  50% Porcelanato  Flotante %   
 Con Cubre Piso ó Alfombra Si  No

Otro

Cielo Permanit  100% Madera  Masisa  Vulcanita  Zing a la Vista  100%  
 Loza  Internil  Yeso  Cielo Falso  Americano

Otro  VIGA ALA VISTA 100% Y ESTRUCTURA METALICA 100%

Cubierta o Techumbre Pizarreño  Zinc  Tejas  OTROS   
 Otros

Baños Nº 5 Público  Personal  Baño Domiciliario  Baños Quimicos

Implementos Damas: Nº 2 Tasa WC  Lavamanos  Ducha  Tina   
 Varones Nº 2 Tasa WC  Lavamanos  Ducha  Urinario   
 Mixto Nº 1 Tasa WC  Lavamanos  Ducha  Urinario

Observación :

Tipos de Acceso Nº Puerta 12 Nº Portón  Nº Hojas   
 Exterior Metal  Madera  Cortina  Pegable   
 Interior Madera  Metal  Corredera  Otros   
 Sistema De abatir  De vaivén  Plegable  Vidrio  Mampara

Calidad estructural es Buena  Regular  Mala

Salida de Escape Si  No  Nº 4 Destino HACIA EL PATIO

Instalación Eléctrica se observa Buena  Regular  Mala

Extintores Si  No  Nº 5 Tipo ABC POLVO QUIMICO DE 10 KILOS  
 CO2 DE 3 KILOS

Vencimiento 01/04/2019 Y SEPTIEMBRE 2019

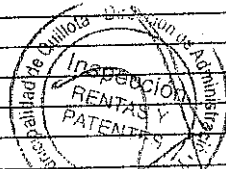
Luz de Emergencia Si  No  Cantidad

Ubicación CUENTA CON GENERADOR A PETROLEO

Se Solicita lo Siguiente :

Informe de Bomberos	<input type="checkbox"/>	Informe TE 1, SEC	<input type="checkbox"/>	Instalar Señaléticas en:	
Resolución Sanitaria	<input type="checkbox"/>	Informe T-6 Gas Sec	<input type="checkbox"/>	Baños	Salidas Emergencia
Recepcion Final de Obras	<input type="checkbox"/>	Certificado Uso de Suelo	<input type="checkbox"/>	Luz Emerg.	Extintores
Certificado Junta de Vecinos	<input type="checkbox"/>	Certificado de Cambio destino	<input type="checkbox"/>	Patio	Goma Antedislizante
Informe Medio Ambiente	<input type="checkbox"/>	Certificado de Tránsito	<input type="checkbox"/>	Escalera	Baños Hombre
Extintor	<input type="checkbox"/>	Certificado de Zonificación	<input type="checkbox"/>	Galería	Baño Mujer
Luz de Emergencia	<input type="checkbox"/>	Iniciación de Actividades SII	<input type="checkbox"/>	Red Humeda	Baño Minovalidos
Autorización del SAG	<input type="checkbox"/>	Informe Sanitario, Taller, Industrial, Bencinera, Otros.	<input type="checkbox"/>		Escalera Madera

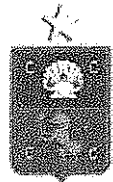
OBSERVACIONES A CUMPLIR: :



ROLANDO RAMIREZ MIRANDA  
INSPECTOR MUNICIPAL  
RENTAS Y PATENTES



**ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA  
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS  
RENTAS Y PATENTES**



ORD. N° 101

ANT.: NO HAY.

MAT.: INFORME DE PATENTE:  
RESTAURANT DE ALCOHOL  
NOCTURNO

QUILLOTA, 12 DE MARZO DE 2019.

DE : INSPECTOR MUNICIPAL DE RENTAS Y PATENTES.

A : DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES.

ADJUNTO AL PRESENTE ENVIO EXPEDIENTE CON ANTECEDENTES DE  
CONTRIBUYENTE QUE TRAMITA PATENTE DE: **RESTAURANT DE  
ALCOHOL NOCTURNO** PARA LO CUAL SE REALIZO LA VISITA INSPECTIVA  
DEL LOCAL.

CONTRIBUYENTE	DIRECCION	ACTIVIDAD
GASTRONOMIA Y EVENTO SIERRA	CALLEJON EL SILO N° 19 (CALETERA 8) LA PALMA	RESTAURANT DE ALCOHOL NOCTURNO

SALUDO ATENTAMENTE



**ROLANDO RAMIREZ MIRANDA  
INSPECTOR MUNICIPAL  
RENTAS Y PATENTES**

DISTRIBUCION:

- 1.- D.O.M.
- 2.- ARCHIVO RENTAS Y PATENTES.

**RENTAS Y PATENTES: fono: 291109 e-mail: [rentas@quillota.cl](mailto:rentas@quillota.cl)**

**Adolfo Gaete Ibacache / 291110 / [adolfo.gaete@quillota.cl](mailto:adolfo.gaete@quillota.cl)**

ORD.: N° 230/ 2019

ANT.: ORD. N° 101

MAT. : Informa lo que se indica

Quillota 19 de marzo de 2019

**DE DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES**

**A JEFE DE RENTAS Y PATENTES**

En relación a la tramitación de RESTAURANT DE ALCOHOL NOCTURNO. Solicitada por GASTRONOMIA Y EVENTO SIERRA. Ubicada en CALLEJON EL SILO N° 19 (CALETERA 8) LA PALMA.

Cumplo en señalar lo siguiente:

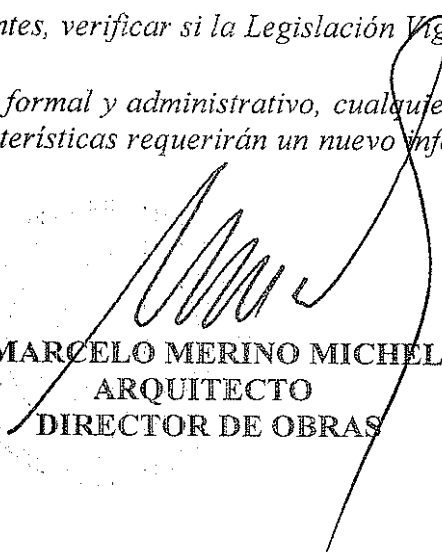
N°	NORMA ESPECIFICA	GASTRONOMIA Y EVENTO SIERRA	
1	<b>ZONIFICACION</b> <i>Lo dispuesto en el Plan Regulador comunal de Quillota, aprobado por D.S. N° 317 de V. y U. de fecha 15.06.65 publicado en el Diario Oficial de fecha 10.09.65, lo indicado en la Modificación del Plan Regulador aprobado por D.S. N° 1298 de V. y U. de fecha 16.12.77 publicado en el Diario Oficial de fecha 23.01.78, y de demás modificaciones:</i>	<b>CUMPLE</b>	
2	<b>LEGISLACION URBANA</b> <b>LEY GENERAL DE URBANISMO Y CONSTRUCCIONES</b> <i>N° 458 DE VIVIENDA Y URBANISMO D.O. 13.04.76</i> <b>ORDENANZA GENERAL DE URBANISMO Y CONSTRUCCIONES</b> <i>N°47 DE VIVIENDA Y URBANISMO D.O. 05.06.92</i>	<b>CUMPLE</b>	

**NOTAS:**

•Corresponde a la Unidad de Rentas y Patentes, verificar si la Legislación Vigente permite otorgar esta Patente.

•La revisión de antecedentes es de carácter formal y administrativo, cualquier alteración, modificación o cambio del local o sus características requerirán un nuevo informe de esta DOM.

Saluda atentamente

  
**MARCELO MERINO MICHEL**  
**ARQUITECTO**  
**DIRECTOR DE OBRAS**

MMM/ccp

Distribución:

1. La indicada
2. Archivo Patentes
3. Archivo Dirección de Obras